Código Seguro de Verificación: 4228de4e-6424-4e1f-b1f7-d5ae59a7b925
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2022_15010507
Fecha de impresión: 25/08/2022 10:37:40
Página 1 de 5

FIRMAS
1.- MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENARGUEZ (Concejala), 25/08/2022 09:26
2.- LUIS JOSE BARCALA SIERRA (Alcalde), 25/08/2022 10:27

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE: Nº 49/2022
FECHA: 12 de agosto de 2022

ACTA DE LA SESIÓN

ASISTENTES:

Alcalde
Don Luis Barcala Sierra

Concejala–Secretaria
Doña María del Carmen de España Menárguez

Concejales/a
Doña María del Carmen Sánchez Zamora
Don Manuel Villar Sola
Don Antonio Peral Villar
Don José Ramón González González

Otros Asistentes
Asisten a la sesión el Concejal del equipo de Gobierno (GCs) Don Antonio Joaquín Manresa Balboa, el Sr. Interventor Don Francisco Guardiola Blanquer y el órgano de apoyo de la Junta de Gobierno y de su Concejala-Secretaria, Don Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas, expresamente invitados a la sesión.

En la Ciudad de Alicante, siendo las doce horas y catorce minutos del día doce de agosto de dos mil veintidós, se reúnen, mediante videoconferencia, bajo la presidencia de Don Luis Barcala Sierra, Alcalde, las personas indicadas, al objeto de celebrar, en única convocatoria, la sesión extraordinaria y urgente, de la Junta Local previamente convocada.

Faltan a la sesión: la Sra. Concejala Doña Julia María Llopis Noheda y los Sres. Concejales Don José Luis Berenguer Serrano, Don Adrián Santos Pérez Navarro y Don Manuel Jiménez Ortíz, a quienes el Sr. Alcalde declara excusada/os.

Previamente la Junta de Gobierno Local ratifica la urgencia de la sesión.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación: 4228de4e-6424-4e1f-b1f7-d5ae59a7b925
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2022_15010507
Fecha de impresión: 25/08/2022 10:37:40
Página 2 de 5

FIRMAS
1.- MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENARGUEZ (Concejala), 25/08/2022 09:26
2.- LUIS JOSE BARCALA SIERRA (Alcalde), 25/08/2022 10:27

La Presidencia declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

Contratación

PUNTO ÚNICO. CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO RELATIVO AL SERVICIO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CONTENIDO, PRODUCCIÓN, SECRETARÍA TÉCNICA Y REALIZACIÓN DEL EVENTO ALICANTE TECHNOLOGY FÓRUM 2022". EXPTE. 84/22.

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

El jefe del Servicio de Nuevas Tecnologías, Innovación e Informática emite informe con fecha 12 de agosto de 2022 en el que comunica la existencia de un error material en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares relativo al contrato del servicio de **"GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CONTENIDO, PRODUCCIÓN, SECRETARÍA TÉCNICA Y REALIZACIÓN DEL EVENTO ALICANTE TECHNOLOGY FÓRUM 2022".** En concreto manifiesta que los errores detectados son de carácter material relativos a las actuaciones a realizar, y no afectan a las cuestiones fundamentales del pliego, y consisten en especificar unas tareas relativas a la seguridad del evento; detallar la ubicación, fecha y contenidos de una actividad específica; y eliminar una actividad determinada no procedente.

El artículo 124 de la LCSP establece: "*el órgano de contratación aprobará con anterioridad a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir esta, antes de su adjudicación, los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación y definan sus calidades, sus condiciones sociales y ambientales, de conformidad con los requisitos que para cada contrato establece la presente Ley, y solo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético. En otro caso, la modificación del pliego conllevará la retroacción de actuaciones*."

Así pues, aunque este error material no produce una alteración fundamental en el pliego de Prescripciones Técnicas particulares, es necesario corregirlo.

Señalar que a fecha de hoy no se ha presentado ninguna proposición, y dado que el plazo mínimo previsto en la LCSP se cumplirá una vez realizada la oportuna advertencia del error en la

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación: 4228de4e-6424-4e1f-b1f7-d5ae59a7b925
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2022_15010507
Fecha de impresión: 25/08/2022 10:37:40
Página 3 de 5

FIRMAS
1.- MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENARGUEZ (Concejala), 25/08/2022 09:26
2.- LUIS JOSE BARCALA SIERRA (Alcalde), 25/08/2022 10:27

Plataforma de contratación del sector público, no procede la ampliación del plazo para presentación de proposiciones.

Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, por aplicación de la disposición adicional segunda, apartado 4, de la LCSP.

A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, adopta los siguientes **acuerdos:**

Primero.- Corregir el error material detectado en el Pliego de Prescripciones técnicas particulares del contrato relativo al **"SERVICIO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CONTENIDO, PRODUCCIÓN, SECRETARÍA TÉCNICA Y REALIZACIÓN DEL EVENTO ALICANTE TECHNOLOGY FÓRUM 2022"** en el siguiente sentido:

1.- En el epígrafe "Gestión de proveedores y gastos asociados",

Donde dice:

"Los licitadores deberán gestionar de manera íntegra todos los proveedores del proyecto.

La gestión y los costes derivados de la programación de contenidos y de las actividades a realizar en el marco de la ATF2022 correrán a cargo del adjudicatario"

Se debe añadir un tercer párrafo, y debe decir:

"Los licitadores deberán gestionar de manera íntegra todos los proveedores del proyecto.

La gestión y los costes derivados de la programación de contenidos y de las actividades a realizar en el marco de la ATF2022 correrán a cargo del adjudicatario.

Asimismo, el licitador se hará cargo de la seguridad privada del recinto ubicado en la plaza de toros durante todos los días que se encuentre instalada la Expo Plaza hasta la finalización y retirada de todas las infraestructuras realizadas para la misma."

2.- En el epígrafe "Family Day",

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación: 4228de4e-6424-4e1f-b1f7-d5ae59a7b925
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2022_15010507
Fecha de impresión: 25/08/2022 10:37:40
Página 4 de 5

FIRMAS
1.- MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENARGUEZ (Concejala), 25/08/2022 09:26
2.- LUIS JOSE BARCALA SIERRA (Alcalde), 25/08/2022 10:27

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Donde dice:

"Esta actividad se realizará en la Explanada de España de Alicante y requerirá por parte de la empresa adjudicataria:

- Contenidos para público adulto y público infantil
- Diseño, planificación, producción, organización y cierre del evento
- Plan de actividades para familias, conferencias y talleres como actividades mínimas dentro de la oferta de programación.
- Propuestas de oferta gastronómica.
- Propuesta musical y de performance

Los licitadores, a la hora de plantear la propuesta de diseño y ejecución de la jornada deberán prever las distintas actividades en el espacio seleccionado garantizando el máximo respeto a los protocolos de seguridad sanitaria, si los hubiere y que pueda haber un control de acceso a los diferentes espacios, actividades, etc."

Debe decir:

"Esta actividad se realizará durante la mañana del sábado 3 de diciembre en el recinto denominado Expo Plaza situado en la Plaza de Toros de Alicante y requerirá por parte de la empresa adjudicataria:

- Contenidos para público adulto e infantil.
- Plan de actividades para familias y niños.
- Diseño, planificación, producción y organización de la clausura de Alicante Technology Fórum 2022
- Propuesta musical y de actuaciones para toda la jornada.

Los licitadores, a la hora de plantear la propuesta de diseño y ejecución de la jornada deberán prever las distintas actividades en el espacio seleccionado garantizando el máximo respeto a los protocolos de seguridad sanitaria, si los hubiere y que pueda haber un control de acceso a los diferentes espacios, actividades, etc".

3.- En el epígrafe "Evento Explanada",

Donde dice:

"Montaje monolito 4 pantallas, incluye imagen, sonido, personal, seguridad, vallado anti-avalancha perimetral. La empresa adjudicataria se encargará de la producción, montaje y

Código Seguro de Verificación: 4228de4e-6424-4e1f-b1f7-d5ae59a7b925
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2022_15010507
Fecha de impresión: 25/08/2022 10:37:40
Página 5 de 5

FIRMAS
1.- MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENARGUEZ (Concejala), 25/08/2022 09:26
2.- LUIS JOSE BARCALA SIERRA (Alcalde), 25/08/2022 10:27

desmontaje de esta arquitectura efímera que se instalará durante 6 días en la confluencia de la Rambla con la Explanada de España."

Se debe eliminar por completo el epígrafe y su párrafo.

Segundo.- Publicar la rectificación aprobada en el perfil de contratante (Plataforma de Contratación del Sector Público).

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia, a las doce horas y dieciocho minutos, levanta la sesión. De ella se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Presidente, autorizo con mi firma, como Concejala-Secretaria que doy fe.

Vº. Bº.
El Alcalde,

Luis Barcala Sierra. María del Carmen de España Menárguez.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php